



15918/

658504

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021310

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1899, de 12 de abril de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2017, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía IBERYN RELACIONES Y NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN al encontrarse incursas en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerado anterior, se designó como liquidador de cada una de las compañías al doctor Víctor Hugo Damián Aucancela, cuyo nombramiento jamás fue emitido;

QUE mediante comunicación de 28 de septiembre de 2017, signada con trámite No. 69269-0041-17, el señor Diego Fernando Peralta Nogales, gerente general de la compañía solicitó que se nombre como liquidador de la compañía al licenciado Richard Fernando Valencia Flores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 4 de octubre de 2017, a través del sistema integrado de trámites, autorizó la designación del licenciado Richard Fernando Valencia Flores, para el cargo de liquidador de la compañía IBERYN RELACIONES Y NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al licenciado Richard Fernando Valencia Flores, para el cargo de Liquidador de la compañía IBERYN RELACIONES Y NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

E-00 90725
Rojztrub
24 OCT 2017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 05 de octubre de 2017.


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.
Quito, a 12 OCT. 2017


Lic. Richard Fernando Valencia Flores
C.C. No. 1708042765

Ref. Ex. 90725
Tr. 69269-0041-17
RR/

Dirección Regional de
Registro Mercantil